



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244 -2019-A/MPSM

Tarapoto, 05 de Marzo del 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 044-2019-A/MPSM, de fecha 09 de Enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. 20º Atribuciones del Alcalde, numeral 16, faculta a los alcaldes a celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos, de acuerdo con las Normas del Código Civil;

Que, asimismo, el Art. 260º del Código Civil dispone, que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar Matrimonio Civil a los Regidores y Funcionarios Municipales;

Que, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, es necesario precisar el orden de delegación de los Señores Regidores y Funcionarios, facultados para celebrar Matrimonio Civil, cuando el Señor Alcalde Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH tenga que ausentarse de la localidad, sea a nivel Regional, Nacional e Internacional, en Misión de Servicio Oficial, facilitando de esta manera la continuidad del servicio que se brinda a la ciudadanía;

Que, mediante la Resolución del visto se delegó facultad de celebrar Matrimonio Civil, en ese sentido de acuerdo a la nueva Estructura Orgánica aprobada actualmente, el Área de Registro Civil ya no pertenece a la Gerencia de Desarrollo Social; por lo que resulta necesario hacer las modificaciones pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de Resolución de Alcaldía N° 044-2019-A/MPSM, de fecha 09 de Enero del 2019, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR la facultad de celebrar Matrimonio Civil, en representación del Alcalde Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH, a los señores Regidores y Funcionarios para el periodo 2019 al 2022;

1. **REGIDORES:**

- Ing. Henry MALDONADO FLORES
- Lic. Blanca DÍAZ VELA
- Blgo. Luis Antonio RAMÍREZ FLORES
- Ing. Pamela Ingrid CÓRDOVA VELARDE
- Doc. Luis Alberto VILLACORTA SALAS
- Prof. Javier Pascual PINCHI VASQUEZ
- Álvaro RAMÍREZ FASANANDO
- Econ. Américo ARÉVALO RAMÍREZ
- Ing. Arbel DÁVILA RIVERA
- Lic. Liz DEL ÁGUILA BETETA DE PAREDES
- Ing. Leonardo HIDALGO VIGIL

2. **FUNCIONARIOS:**

- Gerente Municipal
- Secretaria General
- Registradores Civiles"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General y el Área de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TDAG/A/MPSM
NPC-JRC/MPSM
c.c.
G.Munic./Sec. G.
OAJ/Reg.C/Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde